



**PROTOCOLO          SOBRE          SALIDAS  
PEDAGÓGICAS      Y          GIRAS          DE  
ESTUDIO**

REALIZADO POR :		REVISADO POR :		APROBADO POR :	
Cargo	Consejo Escolar	Cargo	Directora	Cargo	Rector
Nombre		Nombre	Rossana Neira Salinas	Nombre	Rodolfo Orrego Coulomb
Fecha	22-06-2023	Fecha	22-06-2023	Fecha	23-06-2023
Firma		Firma		Firma	

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad la forma de proceder, los cuidados y medidas que deben considerarse cada vez que un grupo de alumnos o un curso deba salir del establecimiento para realizar una visita, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo o función; de carácter pedagógico, deportivo, competitivo, entre otros.

Se entiende por salida pedagógica a aquellas que realiza el curso o una delegación de estudiantes en representación del colegio tanto en eventos culturales y deportivos con su profesor(a) a lugares fuera del establecimiento educacional, dentro o fuera de la jurisdicción comunal, provincial y/o regional y que responden a complementar el trabajo pedagógico de manera planificada, informada y autorizada por el establecimiento y los padres y apoderados del curso.

Esta actividad va en directo beneficio de los aprendizajes integrales de los estudiantes. Asistirán a la salida pedagógica solo los estudiantes que cuenten con la autorización firmada por el apoderado, se adjunta formato al final de este protocolo (Anexo 1), siendo inspección general la responsable de velar que esto se cumpla. Aquellos estudiantes que no cumplan lo solicitado y no asistan a la salida pedagógica, deben asistir de todas formas al establecimiento, pues serán igualmente atendidos en la Unidad Educativa.

El profesor o profesores a cargo de la salida deberán incorporar la actividad en su planificación y solicitar la autorización a Dirección del Colegio, quién es el único estamento facultado para autorizar la salida de los estudiantes.

Las actividades deberán ser informadas con al menos 10 días de anticipación al Departamento Provincial de Educación y SUPEREDUC, precisando la actividad y dejando en el establecimiento la documentación correspondiente. (autorizaciones).

### II. – Normas de seguridad para salidas pedagógicas.

- a. Previo a la salida, el o los profesores responsables deberán informar y enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma.
- b. Los alumnos y alumnas deben salir acompañados del profesor responsable de la actividad y por al menos un funcionario de apoyo. Es decir, por cada curso deberá asistir un profesor y un asistente de la educación.

La función de cada profesor acompañante es la de guiar y supervisar el cumplimiento de la actividad planificada como también el control y cuidado de los estudiantes a su cargo.

La función del asistente es la de colaborar y asistir en todo momento a los estudiantes de acuerdo a la solicitud del docente a cargo.

c. Ningún alumno y/o alumna podrá salir sin tener la autorización firmada de sus padres y/o apoderados, la que constará de un documento con el nombre del alumno, RUT y firma del apoderado.

d. Todos los alumnos y alumnas autorizados deben quedar debidamente registrados en el libro de salida.

e. Para la salida pedagógica el Profesor(a) debe llevar la nómina de los alumnos, la cual debe coincidir con: las autorizaciones firmadas/ ingreso de los alumnos al medio de locomoción/llegada al lugar/regreso en el medio de locomoción/llegada al establecimiento o lugar acordado.

f. Para la salida Pedagógica el Profesor(a) debe llevar el Formulario de Accidente Escolar y un botiquín de Primeros Auxilios, debiendo actuar según el protocolo de Accidente Escolar en caso de alguna emergencia.

g. Los alumnos y alumnas deberán salir debidamente uniformados de acuerdo al carácter de la salida, siempre con algún elemento de vestuario que lo identifique con el establecimiento.

h. Los alumnos y alumnas deben comportarse de acuerdo a las Normas de Convivencia, de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.

i. Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es), ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.

j. Cuando la salida pedagógica sea durante toda la jornada de clases, el profesor deberá resguardar la correcta alimentación de los alumnos y alumnas coordinándose con inspectoría y/o apoderados.

k. Cuando para la salida pedagógica se utilice un transporte (furgón escolar, minibús, bus) el profesor(a) deberá entregar las normas de seguridad a todos los alumnos y alumnas debiendo mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.

l. Se informará en forma específica a los padres y apoderados el recorrido a realizar por la delegación el cual indicará horarios de salida y retorno según

corresponda. Además se informará el lugar de encuentro, salida y llegada.

m. Cada estudiante portará una tarjeta de identificación con el nombre, curso , celular del docente responsable y dirección y contacto del colegio.

n. El personal responsable de la salida también deberá contar con su tarjeta de identificación a la vista.

o. Cuando la salida Pedagógica tenga como destino un lugar que contemple la cercanía a una playa, río, lago, piscina, etc. los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por el profesor.

p. Los alumnos y alumnas deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.

q. Si el retorno de la actividad programada queda fuera del horario de funcionamiento de la jornada escolar, el apoderado deberá informar en la autorización ,si el estudiante se retira desde el punto de llegada solo, o será el apoderado quien llegará a retirarlo a su regreso.

r. En caso de que los padres deseen retirar a los estudiantes una vez finalizada la actividad en el lugar donde se encuentren, estos deben informar con anticipación al docente a cargo.

s. Solo se considerará el cupo del estudiante si realiza la entrega de la autorización en la fecha establecida para ello.

t. Velar por la seguridad durante todo el trayecto del viaje por parte de los adultos responsables y acompañantes como:

- Revisar cinturones de seguridad.
- Chequear que cada estudiante hace uso visible de su tarjeta de identificación.
- Tener el listado de estudiantes asistentes a la actividad. Cada adulto tendrá la lista de sus estudiantes y datos de contacto de los padres.
- Los adultos responsables deberán contabilizar la cantidad de estudiantes participantes de la actividad, en reiteradas ocasiones, en los espacios a visitar. También al bajar y/o subir al medio de transporte utilizado.

# DOCUMENTO

REF. PRT-VES Rev. N° 04	<b>PROTOCOLO SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO</b>	Pág. 5 de 4
----------------------------	---	-------------